

PRINCIPALES NOVEDADES CONVOCATORIAS PROYECTOS 2015

29/5/2015

S. G. Proyectos Investigación

Albacete 5, 28027 Madrid

MINECO



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Investigador principal:

- Los proyectos podrán tener **1 IP o IP + co-IP**
- Pertenecherán a la **misma entidad beneficiaria** excepto en el caso de pluralidad de beneficiarios

Modalidades de participación:

- Individuales:
 - Dirigidos por 1 o 2 IP
- Coordinados:
 - 2 a 6 subproyectos (tipos A o B)
 - 1 subproyecto será el coordinador (tipo B)
 - Cada subproyecto dirigido por 1 o 2 IP
 - Distintas entidades
 - Misma entidad (si tiene sentido)

Tipos de proyectos:

- Tipo A:
 - Doctor > 1/1/2005
 - Maternidad/paternidad, baja por enfermedad > 3 meses, atención a personas en situación de dependencia
 - No haber dirigido proyectos
- Tipo B:
 - Investigadores consolidados

Duración de los proyectos:

- Con carácter general: **3 - 4 años** (excepcionalmente 2)

Los proyectos de 4 años dejan de ser excepcionales

Requisitos de los IP:

- *Doctores (excepto en el caso de Centros Tecnológicos)*

- Vinculación laboral (plantilla) como personal investigador con la entidad beneficiaria durante toda la vida del proyecto
- Vinculación funcional, laboral o estatutaria
- Jornada laboral >800 h/año
- Servicio activo
- RyC sin vinculación durante todo el proyecto **deben llevar co-IP**
- ad honorem y profesores eméritos **deben llevar co-IP**
- Se podrá requerir certificado sobre cumplimiento de art. 18 (jeje personal, RL)

Entidades que tengan con el beneficiario un vínculo de carácter jurídico que se encuentre recogido en sus estatutos, en escritura pública o en documento análogo de constitución, siempre que , además exista un **acuerdo explícito y nominal** de adscripción del personal afectado

NEW

- *Régimen de dedicación e incompatibilidades*

- Dedicación única al proyecto
- Una sola solicitud: Es **excluyente** la presentación de más de una la **solicitud** de proyectos de I+D Excelencia, proyectos de I+D+i Retos, proyectos ISCIII y proyectos INIA de la **convocatoria 2015**, así como la participación en estos mismos proyectos cuya fecha de finalización sea posterior al 31/12/2015
- **No es excluyente la solicitud o participación en proyecto Explora, INIA-e, FIS-Tecnológico, Congresos internacionales, Redes de excelencia y Europa excelencia**

Más de una solicitud simultánea conlleva exclusión de todas

NEW

NEW

NEW



Jóvenes Investigadores sin Vinculación (JIN)

- Permitir que RyC y otros jóvenes que hayan sido IP puedan solicitar **NEW**
- Exigir que todos los proyectos sean de 3 años **NEW**
- Eliminar equipo investigador (en el equipo de investigación solo se valorará al IP) **NEW**
- Intervalo de tiempo desde lectura de tesis:
 - Doctorado 1/1/05-31/12/12(>3-años) **NEW**
 - Baja maternidad/enfermedad **NEW**
- La PRP podrá incluir una relación de **proyectos de reserva** (se podrá utilizar si hay renuncias hasta el período de formalización de contratos) **MODIFICADO 2014**
- En el caso de **extinción del contrato** se permitirá la **continuidad del proyecto** si:
 - La extinción está motivada por una nueva vinculación laboral con la entidad beneficiaria, sin solución de continuidad y que cubra **todo el período de vigencia del proyecto** **NEW**
 - Los fondos remanentes inicialmente destinados al contrato no se destinen a otro fin **MODIFICADO 2014**
 - Debe notificarlo a MINECO 1 mes antes de la extinción
- CVA del tutor **NEW**
- No se admitirán: cambios entidad, modificación plazo ejecución (salvo bajas), cambio de IP, gastos de dinero de contratación para otros fines

Introducido como novedad en la convocatoria 2015. Además, se ha modificado este apartado en la convocatoria 2014, lo que deberá tenerse en cuenta en el seguimiento de los proyectos de esa convocatoria

NOVEDADES

SG PROYECTOS INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIAS 2015

Jóvenes investigadores

- Permitir que RyC y otros jóvenes investigadores...
- Exigir que todos los proyectos se formalicen...
- **Eliminar equipo investigador**
- **Intervalo de tiempo** desde la resolución definitiva

- Doctorado 1/1/05-31/12/15
- Baja maternidad/enfermedad

- La PRP podrá incluir una re-formalización de contratos

- En el caso de **extinción de contrato**

- La extinción está mantenida en la continuidad y que...
- Los fondos remanentes...
- Debe notificarlo a MINECO 1 mes antes...

- CVA del tutor.

NEW

- No se admitirán: cambios entidad, modificación plazo ejecución (salvo bajas), etc.
- Contratación para otros fines

NEW

- Formalización contrato



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Gastos elegibles:

- *Costes directos + indirectos (costes marginales en todos los casos)*
 - *Gastos de personal*
 - *Personal contratado*
 - *Gastos de adquisición, alquiler, **mantenimiento o reparación de equipos**. Material bibliográfico*
 - *Material fungible*
 - *Costes de utilización de ICTS, grandes infraestructuras nacionales o internacionales. Gastos de utilización de servicios centrales de la entidad*
 - *Viajes, dietas, estancias breves*
 - *Solicitud y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual*
 - *Publicación y difusión de resultados*
 - *Internacionalización y actividades de colaboración*
 - *Actividades de formación imprescindibles para el desarrollo de la actuación*
 - *Organización de actividades científico-técnicas*
 - *Subcontratación (máx. 25 %)*
 - ***Compensación por colaboración (sujeto experimental)***

NEW

MODIFICADO
2014



Beneficiarios

- *Personas jurídicas / domicilio fiscal ES*
- *Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro*
- *Dedicación a I+D*

Pluralidad de beneficiarios

Recogidos en el art. 11.2 de la LGS

- *Se consideran “**miembros asociados**” aquellos que tengan con el beneficiario una relación o vínculo jurídico no contractual que se encuentre recogido en sus estatutos, en escritura pública o en documento análogo de constitución*
- *Su vinculación debe ser más amplia que la participación en el proyecto concreto*
- *Ejemplos: centros mixtos CSIC-Universidad*
- *Posibilidad de ejecutar gastos asociados a costes directos*
- *En la solicitud se presentará documento acreditativo de miembro asociado*

Obligaciones de los beneficiarios

- *Las publicaciones científicas deberán estar disponibles en **acceso abierto***
- *Conservación y **custodia** por parte de la entidad beneficiaria de documentación (EPO, etc.)*

Podrán:

- a) Imputar gastos y realizar pagos
- b) Recibir fondos de parte de la entidad beneficiaria
- c) Aportar personal al equipo investigación (incluyendo IP)

NEW

Deben realizar un **convenio** que recoja:

- a) Alcance y tipo de actividades a realizar
- b) Obligaciones de carácter financiero
- c) Necesidad de justificación CT y económica

El convenio debe **presentarse** en la PRP y **ser aprobado** por la DGICT (implica una demora). Regiones con distinto FEDER

NEW



- Presentada por uno de los IP (interlocutor con MINECO)
- Coordinados- cada subproyecto debe presentar una solicitud
La memoria científico-técnica será la misma y solo la aporta el IP coordinador
- La solicitud contiene como **parte integrante***
 - Memoria CT según modelo (límite de extensión)
 - CVA (abreviado) del IP
- La solicitud contendrá, además,
 - Los siguientes documentos adjuntos:
 - CVA resto del equipo investigación
 - CVA de los doctores del equipo de trabajo
 - Compromiso de vinculación de los doctores del equipo investigación (si no la tuvieran garantizada)
 - Maternidad/paternidad, atención dependientes, bajas médicas, etc. (si procede)
 - Documentación específica sobre uso de buques, AEMET (si procede)
 - Los siguientes documentos deben quedar en poder de la entidad, pudiendo ser requeridos:
 - Entidades interesadas en el proyecto (EPO)
 - Autorizaciones preceptivas para el proyecto (ética, bioseguridad, experimentación animal, etc.)
 - La siguiente información incorporada en la aplicación web de la solicitud:
 - Impacto socioeconómico esperado sobre el Estado o la región
 - En la convocatoria de Retos, identificar opcionalmente un 2.º reto
 - Marcar opcionalmente casilla si el proyecto es multidisciplinario
 - Datos identificativos del miembro asociado (en su caso)
 - Otros datos del proyecto, tales como título, resumen, o interés por ser incluido en la convocatoria de recursos humanos (contratos predoctorales)

Los defectos en este apartado no serán subsanables

NEW

NEW

NEW

NEW



S. G. PROYECTOS INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIAS 2015

SOLICITUD (área de gestión)

Departamento Técnico de Ciencias de la Vida y Agroalimentación (DTCV)

AGL	Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	ACU	Acuicultura y Pesca
		AGR	Agricultura
		ALI	Ciencia y Tecnología de Alimentos
		FOR	Forestal
		GAN	Ganadería
BFU	Biología Fundamental	BFI	Biología Integrativa y Fisiología
		BMC	Biología Molecular y Celular
BIO	Biología	BIO	Biología
SAF	Biomedicina	SP1	Fisiopatología grandes órganos y genética de enfermedades
		SP2	Cáncer
		SP3	Farmacología, nanomedicina y terapia génica y celular
		SP4	Enfermedades del sistema nervioso
		SP5	Inmunidad e Infección

Departamento Técnico de Humanidades y Ciencias Sociales (DTHCS)

CSO	Ciencias Sociales	COMU	Comunicación
		CPOL	Ciencia Política
		GEOG	Geografía
		SOCI	Sociología
DEP	Ciencias del Deporte	DEPO	Deporte
DER	Derecho	JURI	Derecho
ECO	Economía	ECON	Economía
EDU	Ciencias de la Educación	EDU	Ciencias de la Educación
FEM	Estudios feministas, de la mujer y de género	FEME	Estudios feministas, de la mujer y de género
FFI	Filología y Filosofía	FILO	Filología
		FISO	Filosofía
HAR	Historia y Arte	ARTE	Arte
		HIST	Historia
PSI	Psicología	PSIC	Psicología

Departamento Técnico de Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA)

BIA	Construcción	BIA	Construcción
CGL	Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global	BOS	Biodiversidad
		BTE	Ciencias de la Tierra
		CLI	Atmósfera, Clima y Cambio
CTM	Ciencias y Tecnologías Medioambientales	ANT	Investigación Polar
		MAR	Ciencias y Tecnologías Marinas
		TECNO	Tecnologías medioambientales

CTQ	Ciencias y Tecnologías Químicas	BQU	Química Básica
		PPQ	Tecnología Química
ENE	Energía	ALT	Energías Alternativas
		CON	Energías Convencionales
		FTN	Fusión Termonuclear
TRA	Medios de transporte	TRA	Medios de transporte

Departamento Técnico de Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (DTPC)

AYA	Astronomía y Astrofísica	AYA	Astronomía y Astrofísica
DPI	Diseño y Producción Industrial	DPI	Diseño y Producción Industrial
ESP	Investigación Espacial		
FIS	Física		
FPA	Física de Partículas y Aceleradores	FPA	Física de Partículas y Aceleradores
MAT	Materiales	MAT	Materiales
MTM	Matemáticas	MTM	Matemáticas
TEC	Tecnologías Electrónicas y de Comunicaciones	MIC	Tecnologías Electrónicas.
		TCM	Tecnologías de Comunicaciones
TIN	Tecnologías Informáticas	TIN	Tecnologías Informáticas

IBI Ingeniería biomédica

NEW



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

-  Currículum abreviado (doc 101.5 KB)
-  Currículum extenso (doc 145.5 KB)
-  Declaración del representante legal de la entidad solicitante (doc 28.5 KB)
-  Compromiso de mantenimiento vinculación de los doctores del equipo de investigación (doc 33.0 KB)
-  Memoria científico-técnica de proyectos individuales (tipo A o B) (doc 134.0 KB)
-  Memoria científico-técnica de proyectos coordinados (doc 155.0 KB)

Documentos específicos de uso de buques y AEMET

*Formularios
disponibles en
la web del
MINECO*

GESTIÓN DE SOLICITUDES (responsabilidades de las entidades)

D/D.ª con NIF
..... en calidad de representante legal de la entidad.

DECLARA QUE DICHA ENTIDAD:

1. No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la convocatoria, y específicamente en ninguna de las circunstancias previstas en la letra b) del artículo 13.2 de dicha ley, en la forma prevista en el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de dicha ley.

2. Cumple las obligaciones que para los beneficiarios establece el artículo 14 de la misma ley.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

- No ha recibido subvenciones concurrentes
 Ha recibido las siguientes subvenciones concurrentes:

.....
.....
.....

4. Tiene contabilidad separada para sus actividades no comerciales, frente a las comerciales.

En a de de 2014
(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo.: |

* Artículo 33. Comunicación de subvenciones concurrentes.
1. Cuando se solicite una subvención para un proyecto o actividad y se hubiere concedido otra anterior incompatible para la misma finalidad, se hará constar esta circunstancia en la segunda solicitud. En este supuesto la resolución de concesión deberá, en su caso, condicionar sus efectos a la presentación por parte del beneficiario de la renuncia a que se refiere el apartado siguiente, en relación con las subvenciones previamente otorgadas, así como en su caso, el reintegro de los fondos públicos que hubiere percibido.
2. Una vez obtenida, en su caso, la nueva subvención el beneficiario lo comunicará a la entidad que le hubiere otorgado la primera, la cual podrá modificar su acuerdo de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora. El acuerdo de modificación podrá declarar la pérdida total o parcial del derecho a la subvención concedida, y el consiguiente reintegro, en su caso, en los términos establecidos en la normativa reguladora.
3. Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que un beneficiario ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

b) Declarar expresamente su consentimiento u oposición para que el órgano instructor pueda comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores de información, por medios electrónicos, la información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

b) Remitir, en un envío único para todas las solicitudes de ayuda que la entidad presente, una declaración responsable expresa, según el modelo normalizado disponible al efecto en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad, que contendrá los siguientes supuestos respecto a la entidad solicitante:

i. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de la obtención de la condición de beneficiario, establecidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Dicha declaración responsable hará mención expresa a no estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en la letra b) del artículo 13.2 de dicha ley, en la forma prevista en el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de dicha ley.

ii. Cumplir con las obligaciones de los beneficiarios, establecidas en el artículo 14 de la mencionada ley.

[ii. No haber recibido subvenciones concurrentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o, en su caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones,

iv. Tener contabilidad separada para sus actividades no comerciales, frente a las comerciales.

12. Finalmente, el representante legal de la entidad solicitante, después de supervisar cada solicitud telemática y de hacerse cargo de los documentos que le haya entregado el investigador principal con las firmas originales de los miembros del equipo de investigación, así como de haber aportado el documento exigido en el apartado 11.b), completará la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica, según lo establecido en el artículo 10.

13. La firma del representante legal de la entidad solicitante representa el compromiso de la entidad de apoyar la correcta realización del proyecto y supone que la entidad ha comprobado la veracidad de los datos consignados en la solicitud y que la documentación presentada cumple los requisitos formales que establece la convocatoria. Asimismo, supone la declaración de que la entidad y el proyecto o red presentados cumplen todos los requisitos y la normativa que sea de aplicación en las actividades de investigación y, en particular, la normativa a la que se refiere el artículo 3.5.